

**Este profesional será capaz de:**

Dirigir y organizar el desarrollo de los servicios estéticos, planificar y realizar tratamientos estéticos relacionados con la imagen y el bienestar, y aplicar técnicas estéticas hidrotermales, depilación e implantación de pigmentos, asegurando la calidad, prevención de riesgos laborales y gestión ambiental.

**Duración:**

2000 horas: 2 cursos académicos, incluida la F.C.T.

**Plan de estudios:**

<i>Módulos profesionales</i>		<i>Horas curriculares</i>	<i>Curso 1º</i>	<i>Curso 2º</i>
<i>Código</i>	<i>Denominación</i>			
0744	Aparatología estética	135	4	
0752	Cosmética aplicada a estética y bienestar	170	5	
0751	Dermoestética	135	4	
0755	Formación y orientación laboral	90	3	
0747	Masaje estético	170	5	
0749	Micropigmentación	200	6	
0750	Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal	100	3	
0746	Depilación avanzada	120		6
0748	Drenaje estético y técnicas por presión	115		6
0756	Empresa e iniciativa emprendedora	65		3
0745	Estética hidrotermal	120		6
CM14	Inglés técnico para grado superior	40		2
0753	Tratamientos estéticos integrales	140		7
0754	Proyecto de estética integral y bienestar	30		30
0757	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	370		370

**Requisitos de acceso:**

Consultar los requisitos de acceso y admisión en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

**Referencia legislativa:**

Enseñanzas Mínimas del Título:

**Real Decreto 881/2011, de 24 de junio (BOE 23/07/2011)**

Currículo de la Comunidad de Madrid:

**Decreto 88/2012, de 30 de agosto (BOCM 07/09/2012)**

## Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

## Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Estética y Belleza.
- Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.
- Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.

## Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

### COMPLETAS:

- ❖ **Hidrotermal IMP023\_3 (Real Decreto 327/2008, de 29 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
  - UC1260\_3: Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios.
  - UC0061\_3: Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados.
  - UC0062\_3: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales.
  - UC0063\_3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos.
- ❖ **Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas IMP248\_3 (Real Decreto 790/2007, de 15 de junio), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
  - UC0789\_3: Realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos.
  - UC0063\_3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos.
  - UC0790\_3: Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos.
  - UC0791\_3: Realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos.
  - UC0792\_3: Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos.
- ❖ **Tratamientos estéticos IMP250\_3 (Real Decreto 790/2007, de 15 de junio), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
  - UC0796\_3: Realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados.
  - UC0063\_3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos.
  - UC0790\_3: Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos.
  - UC0797\_3: Aplicar técnicas electroestéticas, integrándolas en tratamientos estéticos específicos.
  - UC0798\_3: Realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.

### INCOMPLETAS:

- ❖ **Bronceado, maquillaje y depilación avanzada IMP182\_3 (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre).**
  - UC0580\_3: Realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud.
  - UC0581\_3: Realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal.
  - UC0067\_3: Realizar y supervisar procesos de micropigmentación.
- ❖ **Maquillaje integral IMP024\_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero).**
  - UC0064\_2: Preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral.